



ENGLISH RECOMENDAR CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



12/10/2011
COLOMBIA: Condenado médico por abuso sexual de menores

El médico Julio Roberto Díaz Muñoz fue condenado por abusar sexualmente de tres niñas en el municipio de Teruel.

El profesional había sido capturado en Cúcuta. La pena que deberá pagar es de 60 meses de prisión.

LA NACIÓN, NEIVA

A cinco años de prisión fue sentenciado el médico Julio Roberto Díaz Muñoz, por abusar sexualmente de tres menores de edad, en zona rural del municipio huilense de Teruel.

La Fiscalía, con las declaraciones de las víctimas y el arrepentimiento del galeno, logró demostrar que el hombre incurrió en los delitos de acceso carnal abusivo con menor de 14 años agravado en concurso con actos sexuales abusivo con menor de 14 años agravado.

El Juez Quinto Penal del Circuito de Neiva, señaló en la sentencia que Díaz Muñoz no es "merecedor" de la suspensión condicional de la pena, ni de la sustitución de la pena privativa de la libertad por domiciliaria. Además lo condenó a pagar 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes a las tres niñas de las que abusó.

El galeno, quien abusó de las tres niñas en desarrollo de una brigada de salud en la vereda Portachuelo, el 15 de agosto de 2006, manifestó en el interrogatorio que examinó los genitales con procedimientos que "no entran dentro de la normativa correspondiente".

El juez señaló que Díaz Muñoz, de 55 años, se arrepintió, "manifestó que su voluntad fue dar la cara para reconocer su culpabilidad", indicando además que la prueba recaudada y la confesión en la audiencia pública demuestra "contundentemente que él ejecutó las conductas que se le atribuyen".

La confesión del médico originó que la pena principal que era de 72 meses (6 años), permitió que fuera reducida en una sexta parte, quedando la condena en 60 meses de prisión (5 años). "La aceptación de cargos hecha en la primera oportunidad es determinante para que la sentencia sea condenatoria...", explicó el juez.

El galeno indicó que a la menor examinada en la escuela "de pronto hubo penetración con los dedos", indica el fallo.

Los abusos

La investigación contra Díaz Muñoz se originó ante la denuncia de las víctimas y sus padres ante el Juzgado Único Promiscuo de Teruel, el día después de que fueran abusadas, dos de ellas en sus casas y una más en la sala de profesores de la escuela de la vereda.

Una de las menores, manifestó que el médico la llevó a la habitación para examinarla, "le palpó las piernas, el estómago y le examinó duro los senos, le metió la mano en la vagina...", señala el proceso.

La segunda víctima, narró que el galeno le tocó los senos, las piernas y los genitales. "Trató de besarla, salió corriendo y le contó a la mamá quien lo llamó cuando se subía al carro y el médico le dijo que lo disculpara si se había sobrepasado y que no lo fuera a meter en problemas", indica el juez en el fallo.

Mientras que la tercera de las niñas abusada sexualmente en la sala de profesores de la escuela, donde se realizó también la brigada de salud,



Buscar en el sitio

BUSCAR

indicó que Díaz Muñoz además de tocarle “duro” las piernas le “bajó los cucos y le metió los dedos en la vagina...”.



La captura

El médico Julio Roberto Díaz Muñoz cayó en poder de las autoridades el 11 de mayo de 2011 en el aeropuerto 'Camilo Daza' de la ciudad de Cúcuta, en momentos que pretendía viajar hacia Bogotá.

Las autoridades manifestaron que la detención del galeno se produjo cuando pretendía abordar un avión rumbo a la capital del país, proveniente de la ciudad de San Cristóbal, (Venezuela), donde se encontraría escondido.

La captura se logró en el desarrollo de actividades de control y verificación de antecedentes, que se realizan en el aeropuerto a los pasajeros que utilizan las rutas que comunican los diferentes destinos nacionales.

Díaz Muñoz tenía en su contra una orden de captura expedida por la Fiscalía Tercera Seccional Neiva, por el delito de actos sexuales abusivos con menor de 14 años.

<http://www.lanacion.com.co>

Se permite la reproducción de los contenidos de este sitio citando la fuente.
Los contenidos de este sitio web están bajo una Licencia Creative Commons [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5](#).
Sitio administrado con [Cyclope](#) de [Código Sur](#).